

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 10 de febrero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03656-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sr. Rubén ABURTO para realizar tareas de servicios generales y mantenimiento en la Chacra-Campus de esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º y hasta el día 28 de febrero del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Rubén Alberto ABURTO, a partir del día 1º y hasta el día 28 de febrero del año 2.003, el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º y hasta el 28 de febrero del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por el responsable del Area Infraestructura.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Area Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing.. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **028**-2003.-

g.l.